MESAS DE IBOR

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición publica, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ESTADO DE GASTOS

A)GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPITULO I: Gastos de Personal	110.200,00 €
CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	97.801,00 €
CAPITULO III: Gastos Financieros	250,00 €
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	18.300,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPITULO VI: Inversiones Reales	46.500,00 €
TOTAL:	**273.0521,00 €**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	78.600,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.001,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	42.300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	128.000,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	8.500,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	12.650,00 €
TOTAL:	**273.051,00 €**

Asimismo se hace pública la plantilla de Personal de este Ayuntamiento aprobada junto con el Presupuesto:

Personal Funcionario:

- Auxiliar Administrativo: 1 Grupo C2,

Personal Laboral:

- Operario Servicios Multiples: 1 Grupo E

- Bibliotecaria: 1 Grupo A/B,

Personal Laboral Eventual y de programas:

- Alcaldía, dedicación parcial, 75% jornada semanal 6 horas
- Auxiliares de Hogar: 1, jornada completa
- Auxiliar Administrativo: 1 tiempo parcial
- Peón mantenimiento: 6, tiempo parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el articulo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mesas de Ibor a 23 de junio de 2015.

LA ALCALDESA,

Eloísa Martín

3907